

DE LA SOLICITACION QUE TIENE
DE SENALAR DOMICILIO JUDI-
CIAL PARA POSTERIORES NO-
TIFICACIONES DE CONFORMI-
DAD CON LA LEY. CERTIFICO.
EL SECRETARIO
Hay un sello
rt/2005096/A.C.

JUGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTO DE NOTIFICACION JUDICIAL
LM PUEÑAYAN Y MANUEL IG-
NACIO PUETATE JARAMILLO
DEMANDADOS: WILSON PATRI-
CIO ANITA DEL CARMEN, VI-
CENTE MANUEL, LUIS GUSTAVO
Y MARIA ROCIO DEL PILAR,
MARIANGELA TERESA DE JE-
SUS, BLANCA ALICIA Y LUZ MA-
RIA CAJAMARCA CONDOR
JUICIO DE NOTIFICACION JUDICIAL N°
1683 99 C.C.

CUANTA: INDETERMINADA
CITO A WILSON PATRICIO ANITA
DEL CARMEN, VICENTE MANU-
EL, LUIS GUSTAVO, MARIA AN-
GELA, TERESA DE JESUS,
BLANCA ALICIA Y LUZ MARIA
CAJAMARCA CONDOR
PROVINCIA:

JUGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO, A 3 DE JULIO DEL 2000
Ley 1993 - 1970. Aviso conci-
cimiento de la presente causa en
virtud del sorteo realizado. En lo
principial, la demanda que interpuso
es clara y precisa, cumpliendo los de-
más requisitos de ley, por lo que
se la acepta a trámite Especial.
Consecuentemente, en el termino
de quince días, en esta Juzgau-
do, presentarán sus escuelas
previas para su resolución.
Cítase a los demandados en la si-
guiente forma a MARIA BEATRIZ
CAJAMARCA CONDOR, en su lu-
gar designado para el efecto, a
WILSON PATRICIO, ANITA DEL
CARMEN, VICENTE MANUEL,
LUIS GUSTAVO, MARIA ROCIO
DEL PILAR, MARIANGELA MA-
RIA BEATRIZ, TERESA DE JE-
SUS, BLANCA ALICIA Y LUZ MA-
RIA CAJAMARCA CONDOR, por
la forma y modo de los que
de mayor circulación nacional que
se entiendan en esta ciudad de Quito,
acorde a lo que dispone el Art. 86
del Código de Procedimientos Civil
y en su caso, de acuerdo a lo que
los demandantes quintean
por los demandados. Cuantese
con el señor Procurador de Suces-
ciones. Agréguese la documenta-
ción que se designa al libelo.
Teniente que cumpla el caso, el Ju-
dicial designado por los actores.
Círese y Notifíquese.
Cfr. Julio Amores Robalino

Hay un sello
rt/2005103/A.C.

CITACION A LA SEÑORA
RUTH PORTERO
VIUDA DE CALDERON
EXTRACTO

Juicio Penal N° 1683
ACUSADO PARTICULAR: GUS-
TAVO SALVADOR GUERRA
SINDICADO: RUTH PORTERO
ACCUSACION: CALDERON
INFRACTION: HURTO DE ESPE-
CIES

SE LE CITA: Con el auto cabeza
de proceso, acusación particular y
cabeza provisoria que se trans-
cribe.

JUGADO PRIMERO DE LO PE-
NAL DE PICHINCHA - QUITO
QUINTO DIA 2.000 - LIZ 1.000, DE
conformidad con lo dispuesto en el
Artículo 86 del Código de procedi-
miento Civil aplicable al caso y en
virtud de la alfanje, con ju-
diciamiento particular, en
el sentido que desencasa el domi-
cilio de la sindicada RUTH POR-
TERO VIUDA DE CALDERON, se
despachó el caso en la forma
de cabata de proceso, escrito de
acusación particular y todo lo ac-
tuado se la hace mediante publi-
cación en los medios de mayor
circulación de la localidad
del respectivo extracto. Noti-
fíquese. El Dr. Jorge W. German
Ramirez - Juez Primero de lo Pe-
nial de Pichincha.

Lo que consta a Usted para los
fines consiguientes de Ley.
Lcdo. Eduardo Villegas Paredes
SECRETARIO

Hay un sello
rt/2005103/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DISTRITO
DE QUITO

CITACION JUDICIAL

Al señor Procurador de lo
Administrativo impugna-
do en el Juicio N° 2996-W.M.
seguido por el DR. ROQUE ALBÚ-
JA, contra el Comité Directivo
DIRECTOR NACIONAL DE PRO-
PIEDAD INDUSTRIAL PROCU-
RADOR GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y
TRABAJOS se le hace saber lo si-
guiente:

EXTRACTO DE LA DEMANDA

Actor: Dr. Roque Albuja Trujillo
THE GUILLETTE COMPANY
Demandados: Ministro de Finan-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA SUMENSAJERIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SUMENSAJERIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.1650 de 28 JUN. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 100 años, a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de mensajería interna y externa a empresas y a personas naturales de derecho público o privado a nivel nacional o internacional. En tal sentido la compañía podrá dedicarse a brindar servicios de mensajería....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 JUN. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pvw98ta.c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION,
PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
HABITAT COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION

Se comunica al público que HABITAT COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, se reactivó, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito el 28 de abril del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.IJ.1624 de 26 Jun. 2000.

El plazo de duración de la compañía es de cuarenta años contados a partir del 3 de octubre de 1974.

El capital actual es de \$ 1.971 dividido en 1.971 participaciones de un dólar cada una.

Quito, a 26 Jun. 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXMP/VGY

Ref. 96

Exp.13.157

Trámite: 11881

rt/2005182/A.C.